

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 780 - 2016 - MDLV

La Victoria, noviembre 15 de 2016.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 239-2016-MDLV/GPPyCTI y el Informe N° 249-2016-MDLV/GPPyCTI, ambos de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, dando cuenta del error incurrido al formalizar el otorgamiento de presupuesto para atender el gasto de S/. 2,400.00 en apoyo al Centro de Educación Básica Especial La Victoria, para la participación en el Día de la Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, atendiendo al requerimiento de asignación presupuestal para financiar el gasto de S/. 2,400.00 en apoyo al Centro de Educación Básica Especial La Victoria para su participación en el Día de la Discapacidad, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitió el Informe N° 221-2016-MDLV/GPPyCTI certificando la posibilidad de atender con cargo a la Partida 2.3.1.2.1.1, Meta 0028 y Rubro 19, incurriendo en error al consignar el número de rubro ya que debió ser "Rubro 09" y no "Rubro 19";

Que, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N° 700-2016-MDLV de fecha 06 de octubre de 2016, para autorizar dicho egreso, y estando a las aclaraciones puestas mediante los informes de vistos, cabe formalizar la respectiva rectificación;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 700-2016-MDLV de fecha 06 de octubre de 2016, en el sentido siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO.- *La Gerencia de Administración se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución, afectando el egreso a la Partida 2.3.1.2.1.1, Meta N° 0028, Rubro 09 del Clasificador de los Gastos Públicos".*

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE